Función Pública

Directiva presidencial 01 de 2022
Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

MATEO ZULUAGA ROBLEDO – Director de Gestión y Desempeño Institucional, en mi calidad de líder de la necesidad de contratación, y en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2022, que indica en su numeral *1. "Antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del estado, algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado, tales como, el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP (https:colombiacompra.gov.co/secop/secop) y el Portal Anticorrupción de Colombia PACO (https:portalpaco.gov.co/). Lo anterior con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión."*, mediante el presente anexo dejo constancia que verifiqué lo siguiente:

Que la aspirante para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión con el Departamento Administrativo de Función Pública, **DANIELA INES GALVAN CUETER**, identificada con Cédula de Ciudadanía/NIT No. 1065006723 SÍ (X) NO ( ) tiene a la fecha, contratos suscritos con otra(s) entidad(es) del Estado que se relacionan a continuación:

Número de contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Entidad contratante
010 DE 2026	Prestar servicios profesionales como abogada para apoyar la gestión contractual de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), brindando apoyo en la planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales de la entidad, asegurando el cumplimiento del marco normativo vigente y la optimización de los procedimientos administrativos en materia de contratación pública.	$90.850.000	Autoridad Nacional De Acuicultura y Pesca – AUNAP

Con base en lo anterior, realizado el análisis correspondiente se verificó que dicho aspirante está en capacidad para suscribir y ejecutar con el Departamento Administrativo de Función Pública, el contrato cuyo objeto es: "*Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional – DGDI del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para brindar apoyo jurídico y metodológico en la elaboración y revisión de conceptos, análisis normativos y demás documentos relacionados con el Sistema de Control Interno, la actualización reglamentaria de las políticas de gestión y desempeño institucional, que constituyen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en la atención de consultas y requerimientos, la incorporación y armonización de lineamientos e instrumentos jurídicos y técnicos, así como el acompañamiento en la gestión contractual de la Dirección, incluyendo el apoyo a la supervisión y a las diferentes etapas de los procesos contractuales, de conformidad con el marco normativo aplicable y los procedimientos internos de la entidad*.." así mismo, **DANIELA I. GALVÁN CUETER**, se compromete cabalmente a ejecutar las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y a informar al Departamento Administrativo de Función Pública la suscripción de contratos de prestación de servicios con otras entidades durante la ejecución del contrato, para lo cual coadyuva el presente documento con su respectiva firma.

Función Pública

Directiva presidencial 01 de 2022
Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Este documento hace parte integral del Estudio Previo y se incorporará al SECOP II, en el acápite correspondiente.

A los 14 días del mes de Octubre de 2026.



Firmado digitalmente por MATEO ZULUAGA ROBLEDO
Fecha: 2026.10.16 12:11:31 -05'00'

NOMBRE: MATEO ZULUAGA ROBLEDO
CARGO: Director de Gestión y Desempeño Institucional
LÍDER DE LA NECESIDAD

Me comprometo con lo indicado:
Firma: Daniela G.C.